



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

8844*Nombramiento funcionaria de carrera, técnica de la edificación, del Ayuntamiento de Santanyí*

Mediante el presente anuncio se hace público que en fecha 1 de agosto de 2025 se dictó resolución núm. 2025/1552 el tenor de la cual dispone:

**“NOMBRAMIENTO DE LA SRA. MARIA IRENE CORRALES PASCUAL COMO FUNCIONARIA DE CARRERA, TÉCNICA
DE LA EDIFICACIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ**

Decreto

En la villa de Santanyí, la regidora de función pública que suscribe, Sra. Maria Monserrat Bennasar, en presencia del secretario de la Corporación, dicta lo siguiente:

Antecedentes

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26.12.2024 se aprobó la convocatoria y las bases para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición y por el turno restringido de promoción interna, cinco plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí (correspondientes a las ofertas de empleo público del año 2023 y 2024), las cuales se publicaron en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 170 de 28.12.2025.
2. Una de estas cinco plazas es la de técnico/a de la edificación, escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1, adscrita al Área de Urbanismo.
3. Una vez finalizado el proceso selectivo de esta plaza, ha sido publicada en la página web del Ayuntamiento el acta definitiva, de fecha 26.06.2025, del tribunal calificador, en la que se establece el orden de clasificación definitiva de las fases de oposición y concurso y se propone a la Alcaldía el nombramiento de la persona candidata que ha superado este proceso.
4. En este sentido, la única persona clasificada ha sido la Sra. Maria Irene Corrales Pascual, que actualmente ocupa el puesto núm. F90040001, de personal funcionario de carrera, arquitecta técnica-celadora, escala de Administración Especial, subescala técnica media, grupo A, subgrupo A2, del Área de urbanismo (AUR).
5. De acuerdo con lo que dispone la base decimoquinta de la convocatoria, en fecha 28.07.2025, se ha requerido formalmente a la Sra. Corrales para que presente, en el plazo de tres días hábiles, la documentación oportuna recogida en esta base.
6. En fecha 28.07.2025, mediante instancia genérica núm. 2025/5436, la interesada ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente.
7. En fecha 31.07.2025 la Intervención de este Ayuntamiento ha emitido informe de fiscalización favorable a la propuesta de nombramiento.

En consecuencia,

RESUELVE

Primero.

Nombrar a **MARIA IRENE CORRALES PASCUAL**, con DNI ***2632**, por ser la única persona clasificada en el proceso selectivo por el turno restringido de promoción interna para cubrir una plaza de técnico/a de la edificación, en el siguiente puesto de trabajo:



ÁREA: URBANISMO Y ACTIVIDADES (AUR)																			
ÓRGANO: URBANISMO (AUR010)										UNIDAD: CONTROL DE OBRAS Y LICENCIAS DE OBRAS (AUR0100100)									
Código	Lugar	DT	NL	TL	CD	CE	FP	ADM		GR	TJ	TH	Escala	Descripción	Requisitos	FO	Catalán	OBS	
F90020	Técnico/a de la Edificación	1	1	G	26	72	Concurso	AJT		A1	JG	H1	AE	Subescala Técnica (TAE superior) Especialidad arquitectura			B2	PI	

Segundo. La fecha de efectos de este nombramiento y la toma de posesión serán el día 7 de agosto de 2025.

Tercero. Notificar la presente resolución a la persona interesada, a la unidad de intervención y a la de recursos humanos para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santanyi, en la fecha de la firma electrónica (5 de agosto de 2025)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat